

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°501-2024-CFFIEE. Bellavista, 30 de octubre de 2024.

Visto, el **Proveído N°2232-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta la **SOLICITUD S/N** del docente **M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal** con código N°2364, categoría asociado, a tiempo completo, el cual solicita "Licencia al cargo" de Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de 05 días, a partir de las 12 horas del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 302-2023-CU** de fecha 04 de diciembre de 2023: resuelve: "...1. **APROBAR** la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, solo en el extremo de las fechas de la segunda actividad de la Programación de Actividades para el Semestre Académico 2024-A y la inclusión de la Programación de Actividades de los Exámenes de Aplazados 2025-S...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: **318.9°**. "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°181-2019- CU** de fecha 15 de mayo de 2019, resuelve: " **1° APROBAR** el **REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2° DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 134-1996-CU del 09 de diciembre de 1996, conforme a las consideraciones expuestas...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 29° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los permisos sin goce de remuneraciones y a cuenta del periodo vacacional, son acumulados mensualmente para la deducción respectiva, tomando como unidad de referencia la jornada laboral vigente ... (sic)"

De conformidad con el **CAPITULO XI DE LAS VACACIONES DOCENTES Art. 48°** "Las autoridades y funcionarios docentes pueden acumular el goce vacacional que les corresponda, hasta por dos años, pudiendo hacer uso del mismo al término de sus mandatos, hasta por cuatro meses ininterrumpidos. Así mismo, pueden solicitar vacaciones fraccionadas durante el año en periodos no mayores de 15 días...(sic)".

De conformidad con la **Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2022-CEU/UNAC**, de fecha 09 de agosto de 2022, resuelve: "...**PROCLAMAR**, como ganadores de la elección de directores de Departamentos Académicos a los docentes que a continuación se indican, con especificación del Departamento Académico y periodo de sus mandatos correspondientes: **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD:** Mg. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN del 20/11/2022 hasta el 19/11/2024; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE Economía:** Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÁSTEGUI del 09/08/2022 hasta el 08/08/2024; **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA:** Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA del 09/08/2022 hasta el 08/08/2024; **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA:** Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN del 09/08/2022 hasta el 08/08/2024; **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA:** **Mg. ADAN ALMÍRCAR TEJADA CABANILLAS** del 09/08/2022 hasta el 08/08/2024; **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA:** **Mg. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL del 20/11/2022 hasta el 19/11/2024;** **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA:** Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA del 20/11/2022 hasta el 19/11/2024; **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA:** Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE del 09/08/2022 hasta el 08/08/2024...(sic)".

Que, con la **SOLICITUD S/N** del docente **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica con código N°2364, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC en la categoría asociado, a tiempo completo, identificado con DNI N° 07130737, ha solicitado vacaciones por el periodo de 05 días, a partir de las 12 horas del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

Que, con **Proveído N°2232-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta la **SOLICITUD S/N** del docente **M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal** con código N°2364, categoría asociado, a tiempo completo el cual solicita "Licencia al cargo" de Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de 05 días, a partir de las 12 horas del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 30 de octubre de 2024; teniendo como **Despacho N°01**: "Aprobación de vacaciones del M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal, Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica"; se acordó: **"1. OTORGAR**, al **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, docente con categoría asociado a tiempo completo la Licencia al cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, ya que hará uso de su periodo vacacional a partir del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024 del presente año; **2. ENCARGAR**, con eficacia anticipada al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas** como director (e) de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR**, con eficacia anticipada al **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, docente con categoría asociado a tiempo completo la Licencia al cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 12 horas del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024 del presente año, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2. ENCARGAR**, con eficacia anticipada al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas** como director(e) de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 12 horas del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2024, durante el periodo vacacional del titular.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF5012024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC